



Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señor
ASOCIADO PLENARIO
Ciudad

ASUNTO: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 24 DE MARZO DE 2026.

En cumplimiento del Artículo 25 de los Estatutos de Touring y Automóvil Club de Colombia ACC, nos permitimos convocarlo a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá lugar el próximo martes 24 de marzo de 2026 a las 16:00 horas (4:00 p.m.), la cual se realizará de manera híbrida; es decir, presencial en las instalaciones del Gun Club (Cll 82 # 7 – 77) y virtual mediante plataforma ZOOM.

El manual para ingresar a la plataforma va adjunto a esta comunicación.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Verificación del quórum – Asociados Plenarios.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Designación de la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea.
5. Consideración y aprobación del orden del día.
6. Informe de Gestión del Representante Legal y presidente de la Entidad año 2025.
7. Informe de Gestión del director del Comité Deportivo ACC año 2025.
8. Informe de Gestión del Comité de Vehículos Antiguos y Clásicos año 2025.
9. Informe de Ejecución del proyecto de Excedentes de la vigencia anterior año 2024.
10. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
11. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2025.
12. Proyecto de Destinación de los Excedentes año 2025.
13. Presentación del Presupuesto año 2026.
14. Presentación de la propuesta para modificación de los Estatutos (ver anexos)
15. Elección de la Revisoría Fiscal.
16. Propositiones de los Asociados y de la Junta Directiva.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax:(5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co





Los soportes de Estados Financieros y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2025, los encontrarán publicados en nuestra página web www.acc.com.co opción ACC Club a partir del 24 de febrero de 2026, al igual que los libros, soportes de Estados Financieros y demás documentos de Ley y anexos que se encontrarán a disposición de los Asociados en ejercicio en las oficinas de Touring & Automóvil Club de Colombia, calle 102A N° 49A-24.

Si tiene alguna duda sírvase contactarnos al PBX: (601) 6514222 o vía e-mail: monica.ayala@acc.com.co

Cordialmente,

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA

RICARDO MORALES RUBIO
Presidente

KATALINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
secretaria

Favor tener en cuenta:

Artículo 27:

- *Parágrafo. - Los asociados plenarios en ejercicio presentes en la Asamblea General tendrán derecho a un (1) voto. No obstante, cada asociado podrá representar un asociado más, bien sea persona jurídica o persona natural, si presenta un poder escrito en el cual se delegue su representación y derecho a voto. La votación se hará por mayoría y siempre será secreta, a menos que la decisión se tome por aclamación.*

Agradecemos que los poderes sean enviados con la debida antelación al inicio de la Asamblea al correo electrónico: monica.ayala@acc.com.co

- *En cumplimiento del Artículo 20 de los Estatutos. Los derechos determinados en los artículos que anteceden solo serán reconocidos a los Asociados que se encuentren al día en el pago de sus cuotas para con la Asociación.*

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax:(5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co



Bogotá, martes 24 de Marzo 2026

A la Asamblea General de Socios

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC

Dictamen del Revisor Fiscal

A la honorable Asamblea General Ordinaria de Socios

Respetadas Señoras y Señores Socios.

Opinión

He auditado los Estados financieros que comprende el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de resultados Integral, El Estado de Cambios en el Patrimonio, El Estado de Flujo de Efectivo, El Estado de Cambios en el Patrimonio, y las Revelaciones a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado de dicha fecha.

En mi opinión los Estados financieros adjuntos de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad las Normas internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) y adaptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el Artículo 7 de la ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal.

Soy independiente de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los Estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades en concordancia con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC en relación con los Estados financieros.

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación de los Estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.



Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos realizando una auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria de General Aceptación, dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si, los Estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión en los Estados Financieros. Al ejecutar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno, para la preparación y la presentación de los Estados Financieros.

Así mismo hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoria en relación con la información financiera de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC y evaluar, la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC.

Como parte de una auditoria, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones del máximo órgano de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC y La Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión del Representante Legal y la Gerencia guarda la debida concordancia con los Estados Financieros individuales. La Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC presenta declaraciones de la autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, debido a que tiene personal con vinculación laboral, también se presentó y pago oportunamente mensualmente las declaraciones por retención en la fuente, Impuesto a las ventas (IVA), Industria Comercio y Avisos (ICA) en cada uno de los municipios donde realiza alguna actividad comercial con las cifras correspondientes, la entidad cumple con los derechos de autor.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC. Así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Asociación.

- Estatutos de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC
- Actas de asamblea general de Socios y de la Junta Directiva.

Para la Evaluación del control interno de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC, Utilice los criterios contenidos en las Normas internacionales de Auditoria, como referente aceptado, para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC es un proceso efectuado por los encargados del gobierno de la Asociación. La Administración ha designado personal idóneo para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera contable, y el cumplimiento de las normas legales.

El control interno de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- (1) permiten el mantenimiento de los registros con un detalle razonable, que reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC;
- (2) proveen razonable seguridad que las transacciones son registradas y permiten la preparación de los Estados financieros de acuerdo en el marco técnico normativo de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC y están siendo efectuadas solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno de la Asociación; y
- (3) proporcionar seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones, y el uso o disposición de los activos de la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC que puedan tener un efecto importante en los Estados financieros.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si, la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC ha dado cumplimiento a las disposiciones Legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea General de Socios

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión sobre el cumplimiento legal y normativo.

En mi opinión, la Asociación Touring & Automóvil Club de Colombia ACC, ha dado cumplimiento a las leyes y regulación aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea general de socios y Junta Directiva en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes lo que permite que pueda expresar el siguiente concepto

Opinión

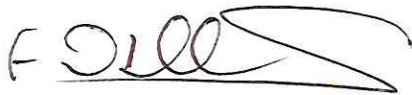
En mi opinión, los Estados Financieros presentan fielmente. en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACION TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC a 31 de diciembre de 2025, así como de sus Resultados correspondientes al

ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas de Información Financiera NIF.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifestó que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Agradezco a todos los Socios por la Confianza depositada en nosotros, a los empleados, Junta Directiva y contratistas de la **ASOCIACION TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** por toda su colaboración para la ejecución de nuestro trabajo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. S. L. L. O.', with a long horizontal stroke extending to the right.

LUIS CARLOS RUBIANO LOZANO

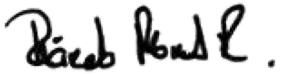
Revisor Fiscal

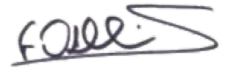
T. P. 28806-T

Correo: grlsas@hotmail.com

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA
NIT 860.007.637-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

	FONDO SOCIAL	OTRAS RESERVAS	GANANCIAS ACUMULADAS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo Inicial del Período 01/01/2024	3.134.497.792	-	7.347.009.730	10.481.507.522
Incremento o Disminución en Aportaciones	-	-		-
Incremento (disminuciones) Ganancias Acumuladas		-	-	723.287.827
Incremento (disminuciones) en el Resultado del Ejercicio			-	282.202.480
TOTAL PATRIMONIO	3.134.497.792	-	7.347.009.730	11.486.997.829


RICARDO MORALES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
VER CERTIFICACION ADJUNTA


LUIS CARLOS RUBIANO L.
REVISOR FISCAL TP 28806-T
VER DICTAMEN ADJUNTO

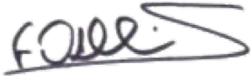

JENNY ANDREA RIOS MERCHAN
CONTADOR PUBLICO TP - 122490-T
VER CERTIFICACION ADJUNTA

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC
NIT 860.007.637-3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente del Año	282.202.480	210.676.942
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo		
Gasto por impuestos a las ganancias que no requirió uso de efectivo	24.325.623	(187.029.997)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	155.959.332	158.906.538
Reversión partidas del ESFA	-	-
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Disminución (aumento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	168.423.768	(126.973.881)
Disminución (aumento) en inventarios	23.075.336	10.835.123
Disminución (aumento) en otros activos no financieros	(254.296.661)	137.514.742
Disminución (aumento) en otros activos financieros	(963.776.479)	(185.732.814)
Aumento (disminución) en Pasivos financieros	-	(6.661.937)
Aumento (disminución) en beneficios a los empleados por pagar	(17.840.421)	26.465.107
Disminución (aumento) en Cuentas por Pagar comerciales y otras cuentas por pagar	133.936.037	291.582.083
Aumento (disminución) en Pasivos No financieros	35.993.236	(42.608.058)
Aumento (disminución) en Ingresos Diferidos	(10.008.981)	(5.627.685)
Ajustes por Provisiones	-	-
Ajustes por Pasivos por Impuesto Corriente	177.010.544	(225.872.504)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	(244.996.186)	55.473.659
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compras de Propiedad, Planta y Equipo	20.614.003	20.704.523
Inversiones	723.287.827	421.212.580
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(702.673.824)	(400.508.057)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Arrendamientos financieros	372.346.923	453.764.272
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	(1.500.000)
Pagos de pasivos por Arrendamientos Financieros		
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	372.346.923	452.264.272
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	85.330.715	3.717.444
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	607.100.309	603.382.865
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	692.431.024	607.100.309



RICARDO MORALES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
VER CERTIFICACION ADJUNTA



LUIS CARLOS RUBIANO L.
REVISOR FISCAL
TP 28806-T
VER DICTAMEN ADJUNTO



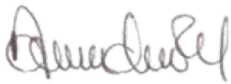
JENNY ANDREA RIOS MERCHAN
CONTADOR PUBLICO T.P 122490-T
VER CERTIFICACION ADJUNTA

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC
NIT 860.007.637-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

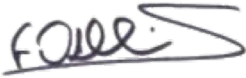
	NOTA	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024	VARIACION	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	24	9.240.056.116	8.052.704.303	1.187.351.813	15%
Costo de Ventas	25	604.477.084	683.672.067	-79.194.983	-12%
Costos de Distribucion	26	5.395.856.875	5.113.885.572	281.971.303	6%
GANANCIA BRUTA		3.239.722.157	2.255.146.664	984.575.493	44%
Otros Ingresos	27	323.284.502	686.144.772	-362.860.270	-53%
Gastos de Administracion	28	2.361.808.464	2.169.130.506	192.677.958	9%
GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		1.201.198.195	772.160.930	429.037.265	56%
Costos Financieros		596.197.647	627.052.085	-30.854.438	-5%
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		605.000.548	145.108.845	459.891.703	317%
Imp de Renta y Complementarios y Imp Diferido	29	322.798.067	121.461.900	201.336.167	166%
Ingreso Impuesto Diferido Y Valorizacion	29	0	187.029.997	187.029.997	100%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		282.202.481	210.676.942	71.525.539	34%



RICARDO MORALES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



JENNY ANDREA RIOS MERCHAN
CONTADOR PUBLICO
TP 122490-T



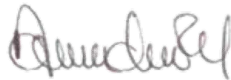
LUIS CARLOS RUBIANO LOZANO
REVISOR FISCAL
TP 28806-T

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC
NIT 860.007.637-3
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO 2024
(Expresados en pesos Colombianos)

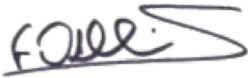
ACTIVO					
	NOTA	Diciembre 2025	Diciembre 2024	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	692.431.024	607.100.309	85.330.715	14%
Activos por Impuestos y Contribuciones	5	560.318.559	306.021.898	254.296.661	83%
Otros Activos Financieros	6	592.760.709	352.272.057	240.488.652	68%
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	7	597.348.234	765.772.002	-168.423.768	-22%
Inventarios	8	76.780.061	99.855.397	-23.075.336	-23%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		2.519.638.587	2.131.021.663	388.616.924	18%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Otros Activos Financieros no Corrientes	9	4.873.761.242	4.150.473.415	723.287.827	17%
Propiedades Planta y Equipo	10	7.676.500.088	7.811.845.417	-135.345.329	-2%
Activo por Impuesto Diferido	11	86.668.250	86.668.250	0	0%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		12.636.929.580	12.048.987.082	587.942.498	5%
TOTAL ACTIVO		15.156.568.167	14.180.008.745	976.559.422	6,9%
PASIVO					
	NOTA	Diciembre 2025	Diciembre 2024	VARIACION	%
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones Financieras	12	50.000.000	50.000.000	0	0%
Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	13	1.292.484.155	1.154.780.025	137.704.130	12%
Otros Pasivos No Financieros	14	300.873.973	264.880.737	35.993.236	14%
Beneficios a los Empleados	15	129.659.913	151.268.427	-21.608.514	-14%
Ingresos Diferidos y Acumulaciones	16	10.741.408	20.750.389	-10.008.981	-48%
Pasivos por Impuestos Corrientes	17	298.472.444	121.461.900	177.010.544	146%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2.082.231.893	1.763.141.478	319.090.415	18%
PASIVOS NO CORRIENTES					
Otros Pasivos Financieros	18	1.201.326.780	1.573.673.703	-372.346.923	-24%
Beneficios a los Empleados (Pensionados)	19	214.261.639	214.261.639	0	0%
Pasivos por Impuestos Diferidos	20	171.750.026	147.424.403	24.325.623	17%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.587.338.445	1.935.359.745	-348.021.300	-18%
TOTAL PASIVOS		3.669.570.338	3.698.501.223	-28.930.885	-1%
PATRIMONIO					
	NOTA	Diciembre 2025	Diciembre 2024	VARIACION	%
PATRIMONIO					
Fondo Social	21	3.134.497.792	3.134.497.792	0	0%
Ganancias Acumuladas	22	8.070.297.557	7.136.332.788	933.964.769	13%
Resultado del Ejercicio	23	282.202.480	210.676.942	71.525.538	34%
TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE		11.486.997.829	10.481.507.522	1.005.490.307	10%
TOTAL PATRIMONIO		11.486.997.829	10.481.507.522	1.005.490.307	10%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		15.156.568.167	14.180.008.745	976.559.422	7%



RICARDO MORALES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



JENNY ANDREA RIOS MERCHAN
CONTADOR PUBLICO
TP 122490-T



LUIS CARLOS RUBIANO LOZANO
REVISOR FISCAL
TP 28806-T

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A
DICIEMBRE 31 DE 2025

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA: Fundado en el año de 1.940 y cuya personería jurídica le fuera reconocida el 16 de abril de 1.941, según resolución No 33 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 1 de abril de 1.997, es una persona jurídica de carácter privado y naturaleza civil, sin ánimo de lucro, de servicio a la comunidad e índole cívica de duración indefinida, cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá D.C.

La Asociación tiene por objeto fundamental representar a sus afiliados como voceros de los intereses de todos los automovilistas, propietarios, poseedores o tenedores de vehículos automotores relacionados directa e indirectamente con esa actividad; fomentar el deporte aficionado del automovilismo, el turismo en todo el territorio nacional y la ejecución de programas de desarrollo social mediante la cooperación con las autoridades civiles y administrativas, cuyos programas y normas procurara que se cumpla a cabalidad por todo conglomerado social.

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, el Decreto 3022 de 2013, decretos 2420 y 2496 de 2015. Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación de la compañía.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes de TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA se establecen en la nota 3.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES

PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

PRESENTACION RAZONABLE: La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA presentará un conjunto completo de estados financieros (incluida la información comparativa) de manera anual (cierre del ejercicio contable a 31 de diciembre).

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA, los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, ya que no se presenta incertidumbre sobre hechos económicos legales o

de cualquier otra índole, que puedan afectar la capacidad para continuar en el desarrollo de su objeto social.

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA presentará el siguiente conjunto completo de estados financieros:

- Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- Un solo estado del resultado integral y las partidas de otro resultado integral.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

INSTRUMENTO FINANCIERO

Reconocimiento General

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera sólo cuando TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Medición Inicial (General):

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

POLITICA EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Reconocimiento: Se consideran equivalentes al efectivo para TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros, según lo establecido por TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC dentro de su modelo de negocio.

POLITICA PARA CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

Reconocimiento: Se reconocerán como Cuentas Comerciales por Cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades en la venta de bienes y/o servicios, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Tales cuentas comerciales por cobrar pueden ser:

- Cuentas Comerciales Por Cobrar por concepto de venta de bienes
- Cuentas Comerciales Por Cobrar por concepto de venta de servicios
- Otras Cuentas Comerciales Por Cobrar

Medición inicial: Las Cuentas Comerciales por Cobrar de TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC se medirán de la siguiente manera:

- Para las Cuentas Comerciales por Cobrar que se clasifican como activos corrientes (que estén dentro de los términos comerciales normales), se medirán al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción).
- Para las Cuentas Comerciales por Cobrar en el que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación como se define en esta política, su medición inicial será al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición posterior: Para las Cuentas Comerciales por Cobrar en los que se acuerde una tasa fija o variable de rendimiento sobre la vida del instrumento, la medición se realizará al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo

POLÍTICA PARA CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas comerciales por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

POLITICA OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Reconocimiento: Se consideran Otros Activos Financieros para TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC las inversiones que posee y las cuales no son INVERSIONES EN ASOCIADAS y no posee INFLUENCIA SIGNIFICATIVA, estas se medirán al Costo menos Deterioro del Valor al final del periodo sobre el que se informa, siempre y cuando se evidencie que las mismas han perdido valor en el periodo.

POLITICA DE INVENTARIOS

Reconocimiento: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá un elemento de inventarios si este activo cumple cualquiera de las siguientes condiciones

- A. Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones
- B. En proceso de producción con vistas a esa venta
- C. En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Medición Inicial: En la medición inicial, el costo de un elemento catalogado como inventario lo constituyen sus costos de adquisición, su costo de transformación y otros costos directamente atribuibles

Medición Posterior: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC medirá los inventarios al menor valor entre el costo y el precio de venta estimado, menos los costos de venta (Valor neto realizable- VNR)

POLITICA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá las propiedades planta y equipo si es probable que va obtener beneficios económicos futuros, costo puede ser medido con fiabilidad y estas propiedades planta y equipo los tiene para su uso en el transcurso normal de la entidad.

Medición Inicial: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su **COSTO** en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros) o al valor razonable.

Medición Posterior: Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Estimaciones Contables de Vida Útil

Propiedad Planta y Equipo	Tiempo
Edificación Cartagena	57 años
Edificación Bogotá	50 años
Equipo de Oficina	10 años
Vehículos	10 años
Equipo de Computación y Comunicación	5 años

POLITICA PROPIEDADES DE INVERSION

Reconocimiento: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá como propiedades de inversión, aquellas propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen para obtener rentas o plusvalías, se reconocen al Valor Razonable, con cambios en Resultados.

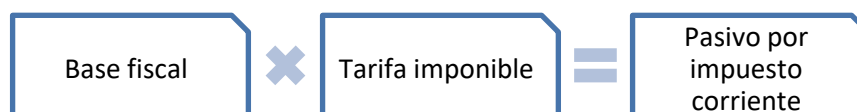
En las propiedades de uso mixto se separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo. Sin embargo, si el valor razonable del componente de propiedades de inversión no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, se contabilizará la propiedad en su totalidad de acuerdo a la Política de Propiedades, Planta Y Equipo de TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC.

POLITICA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Reconocimiento: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados, durante el periodo sobre el que se informa de acuerdo a lo plasmado en la Política de Beneficios a los Empleados.

POLITICA DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Reconocimiento De Pasivos Por Impuestos Corrientes: TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores.

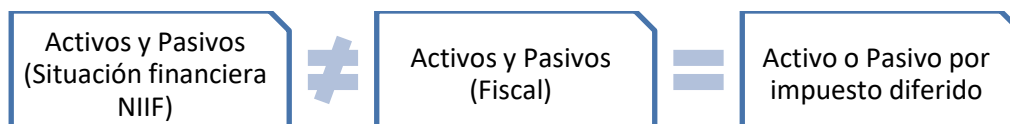


Reconocimiento De Activos Por Impuestos Corrientes: Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC también reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO GENERAL

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.



Base Fiscal = Impuesto de Renta y Complementario = 35%

POLITICA DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad.

Reconocimiento: Venta De Bienes

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes, cuando las siguientes condiciones se cumplan:

- TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Reconocimiento: Prestación de Servicios

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la Prestación de Servicios, cuando las siguientes condiciones se cumplan:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

REVELACIONES

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El Efectivo Y Equivalentes al Efectivo comprenden los saldos de dinero mantenidos en caja, cuentas bancarias nacionales y cuenta en moneda extranjera que TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC, mantiene estos rubros para cumplir con los compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, su uso está disponible de forma inmediata y sin ninguna restricción legal.

La composición de Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo al cierre de los ejercicios que se indican, es la siguiente:

	2025	2024
Caja	10.983.950	17.250.814
Cuentas Corrientes	584.427.519	437.356.113
Cuentas de Ahorro	97.019.554	152.493.381
Total Efectivo y Equivalente de Efectivo	692.431.023	607.100.308

NOTA 5. ACTIVOS POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Las partidas clasificadas como Activos por Impuestos y Contribuciones, corresponden a cobros a favor de TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC, reconocidas por transacciones fiscales las cuales no cumplen con la clasificación de instrumentos financieros básicos, ya que su origen no surge de un acuerdo contractual.

El tratamiento en NIIF para PYMES no presenta diferencias con respecto al manejo local aplicado por las entidades en el tema de impuestos (Excepto para el cálculo del impuesto diferido).

La composición de los activos no financieros al cierre de los ejercicios que se indican, es la siguiente:

	2025	2024
Retención en la Fuente	126.518.794	144.751.220
Sobrante de Liquidacion Privada (1)	189.053.800	72.735.800
Autorretención Renta	244.745.965	88.534.878
Total Otros Activos no Financieros	560.318.559	306.021.898

(1) Este sobrante en liquidación corresponde a un saldo a favor de Renta del año 2024 por valor de \$186.668.000, y otros anticipos de Impuesto de Industria y Comercio los cuales fueron generados en diferentes municipios del país (Cartagena, Villavicencio, Arauca, Pereira, Rio de Oro).

NOTA 6: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

La partida clasificada como otros activos financieros está representada por los siguientes valores: en Alianza Fiduciaria por \$591.591.344, está constituido por recursos de la Asociación colocados en una Cartera Colectiva Abierta, Itaú Fiduciaria por valor de \$1.169.364, los valores depositados en Alianza tienen restricción de movimiento por previa autorización.

	2025	2024
Carteras Colectivas	592.760.709	352.272.057
Total Otros Activos Financieros	592.760.709	352.272.057

NOTA 7: CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Clientes: Estas cuentas se manejan dentro de las condiciones normales del mercado establecido por la compañía, (de contado y máximo a 60 días).

Anticipos y avances: Corresponde a los dineros que se adelantan para el curso normal de la operación: a contratistas y a los diferentes convenios de trámites que posee la entidad.

Ingresos por cobrar: pertenece a los dineros por cobrar provenientes de los proyectos ejecutados.

Las cuentas por cobrar al cierre de este periodo están conformadas de la siguiente manera:

	2025	2024
Clientes	431.017.777	526.000.712
Anticipos y Avances	79.800.335	101.490.158
Ingresos por Cobrar	86.530.122	138.281.132
Total Cuentas Corrientes Comerciales	597.348.234	765.772.002

NOTA 8: INVENTARIOS

Este rubro representa el valor de los bienes adquiridos por la Compañía para ser comercializados en el curso normal de la operación, sin someterse a procesos de transformación, el detalle es el siguiente:

	2025	2024
Pases Internacionales	60.037.231	82.944.685
Credenciales	5.584.874	5.584.874
Libreta de Paso por Aduana	4.178.250	4.178.250
Diplomas	284.750	284.750
Cartillas	146.200	146.200
Escudos Solapa - Vehículos	6.548.755	6.716.638
Total Inventarios	76.780.061	99.855.397

NOTA 9: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

En este rubro se registran las acciones que posee la entidad en Autódromos S.A y las cuales se evalúan de acuerdo a su valor razonable, y presenta una valorización al 31 de diciembre 2025.

	2025	2024
En 193 Acciones en Autodromos S.A.	4.873.761.242	4.150.473.415
Total Otros Activos Financieros	4.873.761.242	4.150.473.415

NOTA 10: PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2025, este rubro representa el valor de los activos tangibles adquiridos por la Entidad con el fin de ser utilizados en la producción de servicios o para propósitos administrativos. De acuerdo con la **NIC 16**, estos activos se miden bajo el modelo del costo y son objeto de depreciación sistemática a lo largo de su vida útil estimada.

Este rubro, está clasificado de la siguiente manera:

	2025	2024
Propiedad Planta y Equipo	6.414.723.550	6.550.068.879
Propiedad de Inversión	1.261.776.538	1.261.776.538
Total Propiedad Planta y Equipo	7.676.500.088	7.811.845.417

Propiedades Planta y Equipo: Están constituidas por los siguientes rubros:

Sub-Clasificaciones de Propiedad, Planta y Equipo					
	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Equipo de Computo	Flota y Equipo de Transporte	Equipo de Oficina
PPYE Costo	1.976.445.438	4.794.601.013	213.713.980	86.679.254	65.098.254
Depreciación Acumulada	0	-477.572.077	-134.444.331	-68.779.824	-41.018.157
Total PPYE	1.976.445.438	4.317.028.936	79.269.649	17.899.430	24.080.097

Propiedades de inversión:

De acuerdo con la **NIC 40 (Propiedades de Inversión)**, comprende los bienes inmuebles (terrenos o edificaciones) que la Entidad mantiene con el propósito exclusivo de obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o para fines administrativos, el cual se encuentra en la ciudad de Cartagena.

Sub-Clasificaciones de Propiedad de Inversión	
	Cartagena
Terrenos	750,655,963
Edificaciones (Locales)	511,120,575
Total, PPYE	1,261,776,538

Las propiedades de planta y equipo y propiedades de Inversión cuentan con pólizas de seguros vigentes para la protección de sus activos para el cierre del periodo.

NOTA 11: ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

De acuerdo con lo establecido en la **Sección 29 de la NIIF para las PYMES**, la Entidad reconoce estos activos solo en la medida en que sea probable la existencia de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar estas deducciones.

	2025	2024
Activo por Impuesto Diferido Ganancia Ocasional	86.668.250	86.668.250
Total Activo por Impuesto Diferido	86.668.250	86.668.250

NOTA 12: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Registra el valor correspondiente a préstamo de tesorería para el pago de obligaciones a proveedores generados por la compañía a Bancolombia S.A.

La cifra al cierre del 2025 es la siguiente:

	2025	2024
Obligaciones Financieras Corrientes	50.000.000	50.000.000
Total Obligaciones Financieras	50.000.000	50.000.000

NOTA 13: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro representa las obligaciones contraídas por la Entidad con proveedores y acreedores, derivadas del giro ordinario de sus actividades de operación y descuentos de nómina (Libranzas y Embargos Judiciales). De acuerdo con la **Sección 11 de la NIIF para las PYMES**, estos pasivos financieros se reconocen inicialmente al precio de la transacción y están clasificados de la siguiente manera:

	2025	2024
Gastos Financieros	51.193.555	54.765.068
Servicios Públicos	4.127.472	5.328.790
Otros Servicios	1.233.395.035	1.093.376.000
Descuentos de Nómina	3.768.093	1.310.167
Total Costos y Gastos por Pagar	1.292.484.155	1.154.780.025

NOTA 14: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro comprende las obligaciones que la Entidad ha contraído por conceptos distintos a la adquisición de bienes o servicios financieros. Principalmente, agrupa las deudas con los entes gubernamentales a nivel nacionales y distrital por concepto de tributos; y los recursos recibidos de clientes o socios que deben ser transferidos a terceros.

Las cifras a diciembre 31 de diciembre del 2025 son las siguientes:

	2025	2024
Impuestos Gravámenes y Tasas	230.131.489	185.387.819
Ingresos Recibidos para Terceros (1)	70.742.484	79.492.918
Total Otros Pasivos no Financieros	300.873.972	264.880.737

- (1) Los Ingresos Recibidos para Terceros, son los dineros que, recibimos a nombre de nuestros socios y otros, para la realización de diferentes trámites ante las entidades correspondientes (tránsitos).

NOTA 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Aplica el reconocimiento y medición de los pagos otorgados a los colaboradores según la sección 28 de la NIIF para Pymes, contabiliza los beneficios a corto plazo (corrientes) que son beneficios de ley y constitutivos de salario.

Representa los valores adeudados por Touring & Automóvil Club de Colombia a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones consolidadas y aportes a seguridad social.

	2025	2024
Cesantías Consolidadas	57.500.179	49.387.321
Intereses de Cesantías	6.252.133	5.673.766
Vacaciones Consolidadas	40.103.301	78.580.440
Pensiones por Pagar	0	0
Aportes EPS	6.536.400	5.564.800
Aportes ARL	1.903.400	741.800
Aportes al ICBF, SENA Y CAJA	6.214.100	4.406.700
Fondo de Pensiones	11.150.400	6.913.600
Total Beneficios a los Empleados	129.659.913	151.268.427

NOTA 16: INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Esta partida representa las obligaciones de desempeño de la Entidad frente a sus clientes, derivadas de cobros realizados de manera anticipada por servicios que aún no han sido prestados o transferidos.

	2025	2024
Cursos de Conducción	6.702.908	2.265.980
Ingreso Recibido Anticipado Tarjetas	4.038.500	18.484.409
Total Ingresos Diferidos	10.741.408	20.750.389

NOTA 17: PASIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES

En esta cuenta se registra la provisión del impuesto de renta, de acuerdo a la utilidad contable al cierre del año gravable 2025 en su correspondiente depuración del Impuesto de Renta.

	2025	2024
Impuesto de Renta	298.472.444	121.461.900
Total Impuesto Renta	298.472.444	121.461.900

NOTA 18: OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Registra los valores correspondientes a las obligaciones financieras que tiene TOURING & AUTOMÓVIL CLUB DE COLOMBIA con las diferentes entidades bancarias. Este rubro está comprendido por: dos contratos de arrendamiento financiero con Leasing Bancolombia S.A y Leasing Bancóldex S.A.

	2025	2024
Leasing Financiero	612.326.777	693.920.687
Crédito	51.666.666	56.419.676
Leasing Financiero Bancóldex	537.333.337	823.333.340
Total Otros Pasivos Financieros	1.201.326.780	1.573.673.703

NOTA 19: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (PENSIONADOS)

Corresponde a las estimaciones que se tienen por cálculos actuariales de acuerdo a lo estipulado en la NIIF para PYMES.

Es el valor correspondiente a la reserva matemática de jubilación elaborada por la firma ACTactuarios S.A. El cálculo se realizó utilizando la Resolución N° 1555 de 2010 Superintendencia Financiera de Colombia – Tabla RV08.

	2025	2024
Obligaciones Post-Empleo	214.261.639	214.261.639
Total Beneficio a los Empleados (Post-Empleo)	214.261.639	214.261.639

NOTA 20: PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Los importes de la partida que corresponde a los pasivos por impuestos diferidos pagables en periodos futuros generados en las diferencias temporarias calculadas según la Sección 29 de NIIF para PYMES.

	2025	2024
Impuesto Diferido	171.750.026	147.424.403
Total Pasivo por Impuesto Diferido	171.750.026	147.424.403

NOTA 21: FONDO SOCIAL

El Fondo Social representa el valor de los aportes permanentes realizados por los asociados para la constitución y el fortalecimiento patrimonial de **Touring & Automóvil Club de Colombia ACC**. Estos recursos están destinados al cumplimiento del objeto social y actúan como la garantía patrimonial de la entidad frente a terceros.

	2025	2024
Fondo Social	3.053.737.792	3.053.737.792
Fondos Puesto ACC	80.760.000	80.760.000
Total Fondo Social	3.134.497.792	3.134.497.792

NOTA 22: GANANCIAS ACUMULADAS

Este rubro comprende los excedentes obtenidos por la Entidad en ejercicios anteriores que no han sido capitalizados ni destinados a reservas específicas y valorizaciones de acciones mantenidas en Autodromos S.A. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, su composición es la siguiente:

	2025	2024
Ganancias Acumuladas	8.070.297.557	7.136.332.788
Total Ganancias Acumuladas	8.070.297.557	7.136.332.788

NOTA 23: RESULTADO DEL EJERCICIO

Esta partida representa el beneficio neto (Excedente) o la pérdida neta (Déficit) obtenida por Touring & Automóvil Club de Colombia ACC como consecuencia de sus operaciones durante el periodo contable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en comparación con el ejercicio anterior.

El resultado es el producto de la gestión integral de los ingresos ordinarios, los costos de prestación de servicios y los gastos administrativos y financieros, bajo el cumplimiento del principio de devengo.

	2025	2024
Resultado del Ejercicio	282.202.480	210.676.942
Total Excedentes	282.202.480	210.676.942

NOTA 24: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

La Entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias cuando es probable que los recursos económicos futuros beneficien a la organización y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

	2025	2024
Venta de Pases Internacionales	4.403.112.461	4.257.662.834
Cuota de Afiliación	10.304.619	9.917.211
Cuota de Sosténimiento Plenarios	56.648.157	48.890.006
Cuota de Sosténimiento Afiliados	214.323.595	187.987.049
Asistencia Jurídica	1.218.489	2.104.621
Servicio de Grúa y Desvare	9.172.268	13.189.416
Servicio de Grúa y Socios	621.848	534.537
Escuela de Conducción	304.120.167	284.312.651
Servicio de Trámites	530.665.224	436.267.952
Escudos	70.000	0
Seguridad Vial	2.143.395.424	2.027.684.171
Certificaciones ACC	166.639.039	76.561.164
Valoración a Conductores	500.002	1.145.719
Antiguos y Clásicos	93.524.618	161.793.173
Afiliaciones Deportivas	5.160.000	3.480.000
Lic. Deportiva Internacional	36.895.150	28.254.456
Otras Actividades Deportivas	197.654.666	135.616.611
Movilidad	731.584.584	116.744.906
Reprogramación de Cursos	480.000	1.050.000
Comisiones	111.860.806	127.637.479
Eventos	222.105.000	131.870.347
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	9.240.056.117	8.052.704.303

NOTA 25: COSTO DE VENTA

Esta partida representa el costo de adquisición de los bienes comercializados por el Club en desarrollo de su actividad complementaria. De acuerdo con la Sección 13 de la NIIF para las PYMES, el costo incluye el precio de compra, y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, neto de descuentos y rebajas comerciales.

	2025	2024
Escudos	167.883	286.532
Pases Internacionales	604.309.201	683.370.499
Credenciales	0	15.036
Total Costo de Ventas	604.477.084	683.672.067

NOTA 26: GASTOS DE DISTRIBUCION

Este rubro comprende las erogaciones (salidas de recursos y compromisos de pago) incurridas por la Entidad con el objetivo de ejecutar los servicios que forman parte de su objeto social. De acuerdo con la Sección 5 de la NIIF para las PYMES, estos gastos se reconocen en el Estado de Resultados bajo el principio de devengo, representándose por el valor razonable del servicio recibido.

	2025	2024
Beneficio a Empleados	664.559.993	349.180.927
Honorarios	127.861.524	59.562.524
Impuestos	352.266.359	244.693.238
Arrendamientos	184.745.912	279.344.796
Contribución y Afiliaciones	51.269.807	49.130.251
Seguros	39.692.674	41.818.185
Servicios	3.098.194.225	3.260.920.731
Gastos Legales	6.013.210	5.214.880
Mantenimiento y Reparaciones	66.971.975	65.006.135
Adecuación e Instalación	73.202	5.913.304
Gastos de Viaje	154.286.003	163.829.775
Depreciación	24.638.562	23.949.325
Diversos	625.283.430	565.321.501
Total Gasto de Distribución	5.395.856.876	5.113.885.572

NOTA 27: OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos obtenidos por **Touring & Automóvil Club de Colombia ACC** a través de actividades complementarias o distintas a su objeto social. Al cierre de los ejercicios, la composición del rubro refleja la gestión de activos y otros recursos como:

- **Financieros:** Rendimientos generados por excedentes de liquidez en cuentas bancarias e inversiones a corto plazo.
- **Arrendamientos:** Cánones recibidos por el uso de espacios o infraestructura de la Entidad por parte de terceros.
- **Diversos:** Incluye reversiones de provisiones que han dejado de ser necesarias y otros ingresos por servicios ocasionales y auxilios recibidos por parte de la FIA.

	2025	2024
Financieros	43.689.972	52.237.421
Dividendos y Participaciones	40.472.422	33.650.862
Arrendamientos	151.341.857	172.079.404
Servicios	352.941	0
Recuperaciones	51.257.776	57.034.282
Indemnizaciones	988.837	6.416.012
Otros	35.180.697	364.726.791
Total Otros Ingresos	323.284.502	686.144.772

NOTA 28: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Representa las erogaciones incurridas en el ejercicio de las funciones de dirección, planeación y administración general de la Entidad. Se reconocen bajo el criterio del devengo y se clasifican según su función dentro de la estructura organizacional.

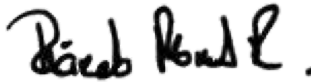
	2025	2024
Beneficio a Empleados	937.261.994	940.851.339
Honorarios	105.598.065	106.512.773
Impuestos	56.235.540	92.073.707
Arrendamientos	18.409.085	22.039.560
Contribución y Afiliaciones	4.419.676	21.589.049
Seguros	29.162.973	18.743.392
Servicios	708.657.348	584.176.906
Gastos Legales	9.265.070	5.171.176
Mantenimiento y Reparaciones	33.265.304	31.264.311
Adecuación e Instalación	59.436.396	12.804.184
Gastos de Viaje	53.691.352	37.220.387
Depreciaciones	131.320.770	134.957.213
Diversos	168.622.041	115.669.989
Deterioro de Cartera	46.462.850	46.056.520
Total Gastos Administrativos	2.361.808.464	2.169.130.506

NOTA 29: IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (CORRIENTE Y DIFERIDO)

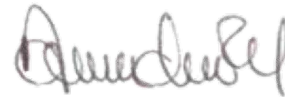
El reconocimiento del impuesto a las ganancias de la Entidad comprende tanto el impuesto corriente como el efecto derivado del impuesto diferido. El **Impuesto Corriente** (Impuesto de Renta) se reconoce por el valor que se espera pagar a las autoridades tributarias aplicando la tarifa del **35%**, según la normativa vigente

para personas jurídicas. Por su parte, el **Impuesto Diferido** surge de las diferencias temporarias entre los valores contables de activos y pasivos y sus bases fiscales (como en el caso de propiedades y activos financieros). Estas diferencias se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera aplicar en los periodos en los que se reviertan dichas diferencias, garantizando la correcta presentación del gasto por impuesto en el resultado integral.

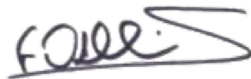
	2025	2024
Impuesto de Renta y Complementarios	298.472.444	121.461.900
Gasto por Impuesto Diferido	24.325.623	0
Ingreso por Impuesto Diferido	0	187.029.997



RICARDO MORALES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



JENNY ANDREA RIOS MERCHAN
CONTADORA PÚBLICA
TP – 122490-T



LUIS CARLOS RUBIANO LOZANO
REVISOR FISCAL
TP-28806-T

PROPUESTA DE MODIFICACION A LOS ESTATUTOS

El presente documento tiene como finalidad someter a consideración la propuesta de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos del Touring y Automóvil Club de Colombia, con el propósito de actualizar y ajustar a la normatividad legal vigente, y adecuarlo a las necesidades actuales de la entidad y la de sus asociados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	JUSTIFICACION
Art. 3 literal e): Promover el turismo ecológico y las actividades de camping.	Art. 3 literal e): Promover el turismo y las actividades de camping.	Se elimina la palabra "ecológico" para no limitar el alcance del objeto social, permitiendo desarrollar programas turísticos amplios, involucrando convenios internacionales.
Art. 3 literal k): Promover por medio de terceros la instalación de estaciones de expendio de gasolina, lubricantes, neumáticos, llantas y suministros de aire en sectores donde no existan y se consideren de vital necesidad para el automovilista, así como estimular la construcción de hoteles y refugios en lugares de interés turístico.	Art. 3 literal k): Promover por medio de terceros la instalación de estaciones de expendio de gasolina, lubricantes, neumáticos y llantas donde se requiera.	Se quiere eliminar "sectores donde no existan" para no limitar la actividad únicamente en algunos sectores.
Art. 3 literal m): Acordar la afiliación del TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA" a instituciones o federaciones establecidas o que se establezcan en el territorio nacional o en el exterior, celebrar o tomar parte en congresos y conferencias, propiciar encuentros, organizar excursiones y cursos nacionales o internacionales relacionados con el deporte del automovilismo.	Art. 3 literal m): Acordar la afiliación del TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA" a instituciones o federaciones establecidas o que se establezcan en el territorio nacional o en el exterior, celebrar o tomar parte en congresos y conferencias, propiciar encuentros, organizar excursiones y cursos nacionales o internacionales relacionados con cualquier modalidad de deporte automotor presencial o virtual y de Seguridad Vial.	Se amplía el alcance a todas las modalidades del deporte y seguridad vial incluyendo de manera virtual.
Art. 3 literal n): Asumir la representación legal en Colombia de Corporaciones o Federaciones de carácter internacional tales como la FIA, FITAC, AIT, y otras que llegaren a crearse y cuyo objeto social tenga similitud con los del A.C.C	Art. 3 literal n): Asumir la representación legal en Colombia de Corporaciones o Federaciones de carácter internacional tales como la FIA, FITAC, AIT, FIVA y otras.	Se agrega la FIVA quien es la Federación de Vehículos Antiguos y Clásicos y con quien tenemos relación para estos temas.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax:(5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co

Art. 3 literal o): Ejercer directamente o por delegación el Poder Deportivo Internacional conferido por la “FEDERATION INTERNATIONALE DE L’AUTOMOBILE, FIA” con sede en París, u otros organismos similares con miras a que se apliquen en el país los reglamentos nacionales e internacionales correspondientes	Art. 3 literal o): Ejercer directamente o por delegación el Poder Deportivo Internacional conferido por la “FEDERATION INTERNATIONALE DE L’AUTOMOBILE, FIA” con sede en París y en la representación de vehículos antiguos y clásicos por la "FEDERATION INTERNATIONALE DES VEHICULES ANCIENS, FIVA" u otros organismos similares con miras a que se apliquen en el país los reglamentos nacionales e internacionales correspondientes	Al igual que el literal anterior se incluye FIVA ya que con esta Federación estamos trabajando.
Art. 3 literal w) Vehículos: El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, automóviles eléctricos e híbridos, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques”, “El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.	Art. 3 literal w) Vehículos: El comercio de cualquier tipo de vehículo o bienes.	Se agrega: así como el comercio de cualquier tipo de vehículos o bienes, para ampliar un poco más los posibles negocios.
Art. 5 Parágrafo 1°.- Todos los beneficios o excedentes que obtenga la Asociación durante un ejercicio fiscal y demás recursos económicos, se destinarán a cumplir su objeto social, a programas de educación, cultura, fomento del deporte aficionado, investigación científica y tecnológica, para programas de desarrollo social, siempre y cuando sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.	Art. 5 Parágrafo 1°.- Todos los beneficios o excedentes que obtenga la Asociación durante un ejercicio fiscal y demás recursos económicos, se destinarán a cumplir su objeto social, a programas de educación, cultura, movilidad, seguridad vial, fomento del deporte aficionado, investigación científica y tecnológica, para programas de desarrollo social, siempre y cuando sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.	Se actualiza el objeto incluyendo las nuevas líneas de negocio trabajadas en seguridad vial y movilidad.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax: (5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co

Capítulo IV De los Asociados: Artículo 8: La Corporación tendrá cuatro (4) clases de asociados, así: Vitalicios, Honorarios, Plenarios y Afiliados. Parágrafo. - Los Plenarios, a su vez se dividen en: a. Plenarios en Ejercicio. b. Plenarios Separados.	Capítulo IV De los Asociados: Artículo 8º. La corporación tendrá cuatro (4) clases de asociados así, Honorarios, Plenarios, Afiliados Deportivos y Afiliados. Parágrafo.- Los plenarios, a su vez, se dividen en: a) Plenarios en Ejercicio c) Plenarios Separados	Se incluyen los Afiliados Deportistas para dar cumplimiento con la normatividad que rige a los Clubes deportivos.
Artículo 9o.- Son asociados vitalicios los Expresidentes de la República.	Se elimina este artículo.	Hace décadas no se utiliza este modelo de asociado.
Artículo 10o.- Tendrán calidad de Asociados Honorarios el Presidente de la República y el Alcalde Mayor de Bogotá, mientras se hallen en ejercicio de sus respectivos cargos. Podrán también ser Asociados Honorarios quienes fueren designados por la Junta Directiva con esta calidad, por haberse acreditado que han prestado señalados servicios a la Institución o por méritos personales que los destaquen del común de sus conciudadanos	Artículo 10o.- Tendrán calidad de Asociados Honorarios quienes fueren designados por la Junta Directiva con esta calidad, por haberse acreditado que han prestado señalados servicios a la Institución o por méritos personales que los destaquen del común de sus conciudadanos	Se elimina del artículo el Presidente de la Republica y el Alcalde Mayor de Bogotá, Hace décadas no se utiliza esta distinción para los cargos anotados.
Artículo 15o.- Son Asociados Afiliados las personas naturales o jurídicas cuya solicitud escrita de admisión se ajuste a los requisitos que determine la Junta Directiva.	Artículo 15.- Son Afiliados Deportistas aquellas personas naturales que se encuentren registradas y activas en el Club Deportivo. Son Asociados Afiliados las personas naturales o jurídicas que pagan una afiliación anual para recibir los servicios de la Asociación.	Se adiciona los Afiliados Deportista pertenecientes al Club Deportivo y se elimina la exigencia de solicitud escrita por ser innecesaria ya que las personas pagan una anualidad y se inscriben por el año.
Artículo 16o.- Son obligaciones de los Asociados Plenarios y Asociados Afiliados las siguientes: a) Cumplir fielmente los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones generales de la entidad.	Artículo 16o.- Son obligaciones de los Asociados Plenarios y Asociados Afiliados las siguientes: a). Cumplir fielmente los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones generales de la entidad.	Se elimina el pagar cuotas extraordinarias ya que se paga una anualidad en el momento que se vence la credencial.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax:(5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co

b). Pagar oportunamente las contribuciones ordinarias o cuotas extraordinarias a que haya lugar. c). Inscribir y mantener vinculado por lo menos un vehículo, pagando en su oportunidad la correspondiente contribución anual. <u>Parágrafo.</u> - El asociado que dejare de poseer vehículo, quedará en obligación de continuar pagando una cuota anual equivalente a la señalada para un vehículo.	b). Inscribir y mantener vinculado por lo menos un vehículo, pagando en su oportunidad la correspondiente contribución anual.	Se elimina el <u>parágrafo</u> ya que no es razonable obligar el pago si el afiliado ya no posee vehículo y no recibe servicios.
Artículo 19o.- Los Asociados Afiliados tendrán los siguientes derechos: a). Las prerrogativas que les brinda la Asociación reglamentadas por la Junta Directiva. b). Concurrir a las Asambleas en las cuales solamente tendrán voz, pero podrán participar en las deliberaciones y presentar las proposiciones que deseen sobre cualquier materia. c). Tener dos (2) voceros que los representen en la Junta Directiva como miembros de la misma, elegidos cada dos años por los asociados Plenarios en la Asamblea General Ordinaria.	Artículo 19.- Los Asociados Afiliados tendrán los siguientes derechos: a). Las prerrogativas que les brinda la Asociación reglamentadas por la Junta Directiva. b). Concurrir a las Asambleas en las cuales solamente tendrán voz, pero podrán participar en las deliberaciones y presentar las proposiciones que deseen sobre cualquier materia. c). Tener dos (2) voceros que los representen en la Junta Directiva como miembros de la misma, elegidos cada dos años por los asociados Plenarios en la Asamblea General Ordinaria. d). Los Afiliados Deportistas asistirán a las Asambleas y solamente tendrán voz y podrán presentar las proposiciones que deseen sobre temas inherentes al Club Deportivo.	Se adiciona el literal d) Afiliados deportivos y su participación en las Asambleas.
Artículo 23o.- Las reuniones de la Asamblea de Asociados, serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se efectuarán dentro de los cinco primeros meses de cada año, previa convocatoria, de manera virtual o presencial en el domicilio social donde funcione la administración de la entidad, en la fecha que determine la Junta Directiva. Si la Asamblea no fuere convocada oportunamente a su reunión ordinaria, se reunirá por derecho	Artículo 23o.- Las reuniones de la Asamblea de Asociados, serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se efectuarán dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año, previa convocatoria, de manera virtual o presencial, en la fecha que determine la Junta Directiva. Si la Asamblea no fuere convocada oportunamente a su	Se ajusta el tiempo y el lugar para la realización de la asamblea.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax: (5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co

propio de manera virtual o presencial el primer día hábil del mes de junio, a la Seis de la tarde (6:00 PM.) en las oficinas del domicilio principal, donde funcione la administración de la Asociación.	reunión ordinaria, se reunirá por derecho propio de manera virtual o presencial el primer día hábil del mes de mayo, a la seis de la tarde (6:00 PM.)	
Artículo 25o.- La convocatoria de la Asamblea el lugar, fecha y modo a reuniones ordinarias y extraordinarias se hará cuando menos, con quince (15) días corridos de anticipación. El aviso a los Plenarios se hará mediante comunicación escrita y/o mediante correo electrónico enviada a la dirección del domicilio que cada Plenario tenga registrada en la Asociación y por avisos de prensa y otros fijados en sitios visibles.	Artículo 25o.- La convocatoria de la Asamblea el lugar, fecha y modo a reuniones ordinarias y extraordinarias se hará cuando menos, con quince (15) días corridos de anticipación. El aviso a los asociados se efectuará por uno o varios de los siguientes medios: mediante comunicación escrita enviada al domicilio que cada asociado tenga registrado en la Asociación, por correo electrónico dirigido a la dirección registrada por el mismo; y avisos publicados en las instalaciones de la Asociación.	Se adiciona flexibilidad en el mecanismo de convocatoria. Actualmente no existe obligación legal expresa de aviso en prensa salvo disposición estatutaria.
Artículo 28.- La Asamblea como autoridad suprema de la Asociación tendrá las siguientes atribuciones: a). Elegir cada dos (2) años, cuatro (4) Miembros Asociados Plenarios para la Junta Directiva en reemplazo de los cuatro cuyo período concluye y a dos (2) Miembros voceros de los asociados Afiliados cuyo período igualmente concluye, en concordancia con lo previsto en el Artículo 19 inciso C y el parágrafo del Artículo 27, mediante inscripción de nombres que los Asociados Plenarios en ejercicio inscribirán en la Secretaria de la Corporación por lo menos seis (6) horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea. La inscripción debe llevar por lo menos dos (2) firmas de asociados plenarios en ejercicio que la presenten. La inscripción de candidatos para representar a los asociados afiliados, podrán hacerla tanto plenarios como afiliados en ejercicio.	Artículo 28.- La Asamblea como autoridad suprema de la Asociación tendrá las siguientes atribuciones: a). Elegir cada dos (3) años, cuatro (4) Miembros Asociados Plenarios para la Junta Directiva en reemplazo de los cuatro cuyo período concluye y a dos (2) Miembros voceros de los asociados Afiliados cuyo período igualmente concluye, en concordancia con lo previsto en el Artículo 19 inciso C y el parágrafo del Artículo 27, mediante inscripción de nombres que los Asociados Plenarios en ejercicio inscribirán en la Secretaria de la Corporación por lo menos seis (6) horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea. La inscripción debe llevar por lo menos dos (2) firmas de asociados plenarios en ejercicio que la presenten. La inscripción de candidatos para representar a los asociados afiliados,	Modificar literal a) y literal e). Para alinearse con los Estatutos de la FIA y la Region IV en donde el periodo de la Junta es de 4 años, se sugiere que el periodo de junta sea de 3 años.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax: (5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co

e). Elegir Revisor Fiscal y Suplente, para un período de un (1) año, determinando su respectiva remuneración. Para el desempeño de este cargo, no se requiere la calidad de asociado de la Entidad.	podrán hacerla tanto plenarios como afiliados en ejercicio. e). Elegir Revisor Fiscal y Suplente, para un periodo de dos (2) años, determinando su respectiva remuneración. Para el desempeño de este cargo, no se requiere la calidad de asociado de la Entidad.	Para darle continuidad al trabajo que adelanta la Revisoría Fiscal, se sugiere ampliar su periodo a dos (2) años.
Artículo 29.- La Asociación tendrá una Junta Directiva integrada por nueve (9) Miembros, todos con derecho a voz y voto y calidad de asociados en ejercicio, distinguidos así: a) Siete (7) Miembros con calidad de Asociados Plenarios, elegidos para un período de dos (2) años. b) Dos (2) Miembros con calidad de Asociados Afiliados, elegidos para un período de dos (2) años. La Junta Directiva previamente a la Asamblea, elegirá dentro de su seno Tres (3) Miembros con calidad de Asociados Plenarios, los cuales integrarán la Junta Directiva con los otros seis (6) Miembros elegidos por la Asamblea de Asociados, para un periodo de dos (2) años.	Artículo 29.- La Asociación tendrá una Junta Directiva integrada por nueve (9) Miembros, todos con derecho a voz y voto y calidad de asociados en ejercicio, distinguidos así: a) Siete (7) Miembros con calidad de Asociados Plenarios, elegidos para un período de tres (3) años. b) Dos (2) Miembros con calidad de Asociados Afiliados, elegidos para un período de tres (3) años. La Junta Directiva previamente a la Asamblea, elegirá dentro de su seno Tres (3) Miembros con calidad de Asociados Plenarios, los cuales integrarán la Junta Directiva con los otros seis (6) Miembros elegidos por la Asamblea de Asociados, para un periodo de tres (3) años. Parágrafo Transitorio: la ampliación a 3 años del periodo de la Junta Directiva iniciará a partir de la elección del año 2027.	Para dar continuidad al artículo 28 literal, se modifica el artículo 29. Para alinearse con los Estatutos de la FIA y la Region IV en donde el periodo de la Junta es de 4 años, se sugiere que el periodo de junta sea de 3 años.
Artículo 31.- La Junta Directiva se instalará por derecho propio, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a su elección y designará por voto secreto de entre sus miembros, un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Secretario y un Sub-secretario que reemplazara al principal en sus faltas temporales o absolutas, estos	Artículo 31.- La Junta Directiva se instalará por derecho propio, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a su elección y designará por voto secreto de entre sus miembros, un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente que reemplazará al principal en sus faltas temporales o	Para dar Coherencia normativa con el artículo 29.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax: (5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co

dignatarios serán elegidos por un año (1) y así mismo podrán ser reelegidos indefinidamente. Los anteriormente designados no cesarán en sus funciones sino hasta la fecha de la inscripción de reconocimiento por parte de la oficina de la entidad gubernamental que la otorga.	absolutas, y un Secretario, estos dignatarios serán elegidos por dos (2) años y así mismo podrán ser reelegidos indefinidamente. Los anteriormente designados no cesarán en sus funciones sino hasta la fecha de la inscripción de reconocimiento por parte de la oficina de la entidad gubernamental que la otorga.	
Artículo 33.- Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos una vez cada mes. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cada vez que las necesidades de la Corporación así lo requieran, por convocatoria del Presidente de la Junta Directiva. Las faltas absolutas, temporales o accidentales del Presidente, serán llenadas por el Primer Vicepresidente o en su defecto por el Segundo Vicepresidente.	Artículo 33. Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias, y podrán realizarse de manera presencial y/o virtual. Las reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos una vez cada mes. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cada vez que las necesidades de la Corporación así lo requieran, por convocatoria del Presidente de la Junta Directiva. Las faltas absolutas, temporales o accidentales del Presidente serán suplidas por el Primer Vicepresidente o, en su defecto, por el Segundo Vicepresidente.	Se actualiza a prácticas modernas y legislación sobre reuniones no presenciales
Artículo 34.- La Junta Directiva tendrá las atribuciones que le confieren estos estatutos y especialmente las siguientes: d). Aprobar los actos y contratos que celebre el Presidente de la Corporación cuya cuantía exceda la suma fijada, anualmente por la Junta Directiva.	Artículo 34.- La Junta Directiva tendrá las atribuciones que le confieren estos estatutos y especialmente las siguientes: d). Aprobar los actos y contratos que celebre el Presidente de la entidad cuya cuantía sea igual a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la celebración del respectivo acto o contrato.	Se establece un criterio objetivo basado en el salario mínimo, lo que permite que el valor se actualice automáticamente y no pierda vigencia con el tiempo.

SEDES

Bogotá: Calle 102 a N° 49 a -24 PBX: (57-1) 651 4222 - Fax: (57-1) 651 4230 Call Center: 489 50 50

Bucaramanga: Carrera 32 N° 40 - 36 Local 2 Tel: (7) 645 4770 Fax: (7) 634 4011

Cartagena: Av. 1a N° 14-54 Edificio Seguros Bolívar Tels: (5) 665 1338 - 653 2098 Fax: (5) 665 5416

Pereira: Centro Comercial y Cultural Fiducentro Calle 18 N° 12 - 62 Local A 101 Tel: 344 3000

www.acc.com.co